



BOLETÍN | Propiedad Intelectual

Edición N° 5 - 2025

RESOLUCIÓN

- » INDECOPI rechaza obras con IA por falta de originalidad.

NOTICIAS

- » Artistas británicos vs IA: McCartney y estrellas piden regular el uso de la IA para proteger obras creativas.
- » Paracas: incautan carga ilegal rumbo a Lima.



Conoce los detalles de estas noticias y más novedades del sector aquí.



Primeros pronunciamientos en INDECOPI que abordan expresamente el tema de las obras generadas mediante inteligencia artificial

Mediante la Resolución N.º 2990-2024/DDA-INDECOPI, la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI denegó el registro de la obra titulada “Animales para colorear por inteligencia artificial según el abecedario”, presentada como obra artística bajo la modalidad de dibujo. El solicitante utilizó la plataforma Artbreeder, basada en inteligencia artificial, para generar las imágenes que conformaban la obra.



La Dirección concluyó que las imágenes no cumplían con el requisito de originalidad, ya que fueron generadas mediante un proceso automático y aleatorio sin intervención creativa significativa por parte del usuario. En tal sentido, recordó que la legislación peruana en materia de derecho de autor, conforme al Decreto Legislativo N.º 822 y a la Decisión Andina 351, exige que las obras protegidas reflejen la impronta personal del autor humano, excluyendo así a las producciones realizadas por sistemas de IA autónomos.

De manera similar, en la Resolución N.º 2991-2024/DDA-INDECOPI, también se rechazó el registro de otra obra generada por IA, titulada “Objetos para colorear por inteligencia artificial según el abecedario”, bajo los mismos fundamentos.

Estas resoluciones constituyen los primeros pronunciamientos administrativos en el país que abordan expresamente el tema de las obras generadas mediante inteligencia artificial, estableciendo como criterio que no pueden ser registradas como obras protegidas por derecho de autor aquellas que no cuenten con un grado mínimo de creatividad humana y originalidad.



NOTICIAS DE INTERÉS

Más de 400 artistas británicos exigen protección frente a la inteligencia artificial

Más de 400 artistas y creadores británicos, entre ellos Paul McCartney, Dua Lipa, Elton John, Coldplay y Kazuo Ishiguro, han firmado una carta dirigida al primer ministro Keir Starmer, solicitando protección para sus derechos de autor frente al uso no autorizado de sus obras por parte de sistemas de inteligencia artificial (IA). Los firmantes apoyan una enmienda al Proyecto de Ley de Datos que obligaría a las empresas tecnológicas a revelar cómo utilizan contenido protegido para entrenar modelos de IA generativa.



Advierten que permitir el uso no regulado de trabajos creativos podría afectar los ingresos de millones de personas en el Reino Unido y debilitar la posición del país como potencia creativa. Aunque el gobierno ha indicado que no modificará la ley a menos que las medidas propuestas beneficien a los creadores, los artistas subrayan la necesidad de salvaguardar la integridad y el valor económico de sus obras frente a la explotación por parte de compañías tecnológicas extranjeras.

[Leer más](#)

Bad Bunny es demandado por presunto plagio en su álbum "Un Verano Sin Ti"



[Leer más](#)

El artista puertorriqueño Bad Bunny enfrenta una demanda por presunto plagio en su canción "Enséñame a Bailar", incluida en su álbum "Un Verano Sin Ti" (2022). El artista nigeriano Dera (Ezeani Chidera Godfrey) alega que Bad Bunny utilizó sin autorización un fragmento de su tema "Empty My Pocket" (2019). La demanda fue presentada el 2 de mayo de 2025 en un tribunal federal de Los Ángeles.

Los abogados de Dera afirman que el equipo de Bad Bunny ignoró los intentos de resolver el asunto legalmente y que el productor, quien habría proporcionado el acceso a la canción original, no tenía derechos legales sobre ella ni autorización para permitir su uso derivado. Hasta el momento, Bad Bunny no ha emitido una respuesta oficial a la demanda.

Contrabando millonario es incautado en Pisco de camino a Lima



En un operativo conjunto, agentes de la Policía Nacional del Perú y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) incautaron un cargamento de contrabando en el kilómetro 274 de la carretera Panamericana Sur, en el distrito de Paracas, provincia de Pisco. El vehículo intervenido, de placa VCF-716, transportaba ajos desde Arequipa con destino a Lima. Durante la inspección, se descubrieron compartimentos

ocultos que contenían cigarrillos de diversas marcas, valorizados en aproximadamente 180 mil dólares, y celulares de alta gama, con un valor cercano a los 350 mil dólares. El conductor, Rodolfo Yana, fue detenido tras admitir que la mercancía era de contrabando y no presentar documentación que acreditara su legalidad. Se presume que la mercadería ingresó al país por la frontera sur, posiblemente desde Bolivia, utilizando vehículos de transporte de alimentos como fachada. El caso ha sido puesto a disposición del Ministerio Público y la Sunat para las diligencias correspondientes por presunta comisión de delitos aduaneros.

[Leer más](#)

Frisby Colombia enfrenta disputa por uso de su marca en Europa

La cadena de comida rápida Frisby, ampliamente reconocida en Colombia, enfrenta una controversia internacional debido a que una empresa en España comenzó a operar bajo el nombre "Frisby España SL". Esta nueva compañía ha generado preocupación al utilizar un logotipo muy similar al pollo emblemático de la marca colombiana, lo que ha generado sospechas sobre una posible apropiación indebida de identidad corporativa.

La polémica se intensificó cuando Frisby España lanzó sus redes sociales con una identidad visual prácticamente idéntica a la original. Ante esto, los propietarios colombianos reaccionaron de inmediato, negando cualquier tipo de vínculo con la empresa española y acusándola públicamente de hacer un uso no autorizado de su marca registrada.



[Leer más](#)

En caso tenga alguna consulta o requiera asesoría sobre Propiedad Intelectual, contacte a nuestros expertos:



Arturo Tello
atello@osterlingfirm.com



Ximena Souza Ferreira
xsouza@osterlingfirm.com



Claudia Sánchez
csanchez@osterlingfirm.com



Diego Cervantes
dcervantes@osterlingfirm.com